



CONCEJO DELIBERANTE
 Profesor Salvador Mazza
 Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Ley Nº 8.111 - Carta Orgánica Municipal

ORDENANZA Nº 121/2.021

VISTO: La necesidad de contar con una Banda de Música Municipal, integrada especialmente por jóvenes, incluyendo también a quienes presentan cualquier discapacidad o alteración en el desarrollo. Y que el poder de la música en la sociedad es indiscutible, revoluciones expresadas en canciones, sonetos inefables e historias que danzan con las armonías del mundo. Con la música se adquiere disciplina, se libera el cuerpo y el alma, se potencia la inteligencia y se da rienda suelta a la creatividad y al perfeccionamiento, y. -----

CONSIDERANDO: Que, como funcionarios debemos fomentar nuestros jóvenes la cultura, recreación y sobre todo la inclusión, y. -----

Que, debemos sancionar el Instrumento Legal pertinente, y. --

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE SUS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO Nº 1: Crear la Banda de Música Municipal. -----

ARTICULO Nº 2: Contratar 1(uno) o mas Profesores de Música para que los jóvenes tomen clases. -----

ARTICULO Nº 3: Se designará una parte que ingresa en el VOVE para la compra de los instrumentos necesarios, los cuales son: CLARINETE, TROMPA, PERCUSION, FLAUTA, TUBA, SAXOFON, TROMPETA TROMBON DE VARAS, OBOE, GUIROS. -----

ARTICULO Nº 4: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. -----

--- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PROYECTO DE ORDENANZA APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL ARROYO, CLAUDIA SUBELZA, TOMAS VOCAL, CLAUDIA CASAS, CARLOS VILLALVA, ADRIANA OBEID Y FABIAN RENFIGES CON AVISO. -----


 Fredi César Altamirano
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNIC. DE PROF. SALVADOR MAZZA




 María Ester Valdiviezo
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNIC. DE PROF. SALVADOR MAZZA